



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 13 de abril de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

Los Memorandos Múltiples N° 007-2021/MDV-SG y N° 009-2021/MDV-SG emitidos por la Secretaría General, el Informe N° 149-2021/MDV-SG-SGACRC de la Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, el Memorando N° 073-2021/MDV-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, el Memorando N° 073-2021/MDV-GDE, de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Memorando N° 036-2021/MDV-GDH, de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Memorando N° 034-2021/MDV-GJC de la Gerencia de Juventud y Cultura, el Memorando N° 031-2021/MDV-GD, de la Gerencia de Deportes y el Memorando N° 073-2021-MDV-SSM-GG, del Gerente General del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, respecto a la emisión del documento autoritativo que modifique la Resolución de Alcaldía N° 066-2020/MDV-ALC mediante la cual se designó al Responsable Titular y Alterno de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;



CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 0305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM se establece Disposiciones para la gestión de reclamos de las entidades de la Administración Pública;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2020/MDV-ALC se designó al responsable titular y alterno de la gestión de los reclamos; en ese sentido, es necesaria su modificación, en cuanto se deberá designar a los responsables alternos, en casa sede municipal, para la atención de los reclamos respectivos; es en ese sentido que las distintas unidades orgánicas municipales han designado a los responsables alternos para la gestión de reclamos en cada sede institucional que se encuentra a su cargo.

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTICULO 1.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 066-2020/MDV-ALC quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1.- DESIGNAR como titular responsable de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a la Sub Gerente de Atención al Vecino y Registro Civil Sra. **SANDRA ROCÍO DEXTRE ALTEZ**, estableciéndose a los responsables alternos, conforme a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2021/MDV-ALC

N°	SEDE	RESPONSABLE ALTERNO	DNI
1	Centro de Mejor Atención al Ciudadano	CASTILLO SALES IVET	45015511
2	Qura Sur	CHAPOÑAN BANCES JESSICA PAOLA	41007118
3	Qura Norte	VARILLAS REYES ANGIE CAROLAYN	45865517
4	Qura III	PIZARRO PINTADO NERY ISABEL	25853434
5	Qura IV	MORAN RAMIREZ VICTORIA INES	25822998
6	Clínica Veterinaria Municipal	PASQUEL HUAMAN SILVIA ELIZABET	40391534
7	Gerencia de Administración Tributaria	CARREÑO PIPA GUSTAVO ALONSO	73935471
8	Centro de Formación Empresarial Encinas	VEGA DEL AGUILA DANIELA	72869323
9	Casa de la Mujer	DAVILA LOPEZ PATRICIA AMALIA	40993485
10	Oficina Periférica Oeste - Pachacutec	VALDERA SANDOVAL MANUELA MARIA	46606224
11	Oficina Periférica Norte - Villa Los Reyes	RENGIFO ANGULO MARGHORIT LIZZETT	48305001
12	Oficina Periférica Sur - Parque Porcino	SANTANDER LUNA WALTER MIGUEL	25691903
13	Centro de Formación Deportiva Fredy Ternerero	RAA TRESIERRA JOSE ARTURO	25707544
14	Biblioteca Municipal	VALLEJO ARANA CARLOS SANTIAGO	25852517
15	Centro de Formación Deportiva Angamos	BARRENECHEA URIBE OLGA DORALUZ	75236239

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros al correo electrónico gestiondereclamaciones@pcm.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE